El Eco del Sindicato

Organo del Sindicato Católico Agrario

Redacción y Administración: Cristóbal Amorós, 9
Suscripción: Un año, 2 pesetas

Villena, 16 Abril 1921

Se publica dos veces al mes
NUMERO 7

Sindicatos Católicos Agrarios

Reparto de tierras á los obreros agrícolas

Los Sindicatos Católicos Agrarios, no sólo se preocupan de adquirir buenos abonos, para la fertilización de las tierras, con el menor coste posible; no sólo indagan dónde encontrarán las mejores semillas y plantas para conseguir la mayor producción; no sólo se afanan por popularizar entre los agricultores, los mejores métodos de cultivo, adecuados á las condiciones de sus terrenos y climas; no sólo fomentan el desenvolvimiento de las Cajas Rurales de Crédito Agrícola, matando la usura y facilitando la adquisición de todos los factores que integran el beneficioso cultivo intensivo, aun para los más pobres agricultores; sino que se preocupan sincera y activamente, por hallar el medio más seguro, justo y fácil de armonizar el interés del capital y del trabajo, en el problema de la tierra, base de la paz social, del engrandecimiento de las naciones y cumplimiento del deber moral que todos tenemos como ciudadanos y cristianos. ¿Cómo no ha de ser así, si el espíritu de Cristo es el único que informa nuestros Sindicatos? Así, pues, todos los socios debemos mirar nuestro Sindicato Católico, como la cátedra donde aprendemos los axiomas sociales en que se funda la propiedad privada de la tierra, base de la agricultura y sostén del orden social de los pueblos. Por ellos vemos, que la propiedad es legítima, porque se adquiere con el producto del trabajo; ella es el mejor estímulo del ahorro individual; ella asienta con base firme, el bienestar de las familias; ella detiene nuestra inclinación á los vicios y á malgastar lo que ganamos con el ejercicio de nuestras energías, y por ella somos más trabajadores, menos gastadores, más inteligentes, más activos, más prudentes, mejores ciudadanos, y nos da ocasión á que ejercitemos una de las mayores virtudes cristianas: la Caridad y amor al prójimo.

Mas, si el afán de la propiedad privada, sentido con este espíritu de Cristo, es fecundo en bienes individuales y sociales, su desmedido exceso engendrado por el ansia materialista, puede hacernos caer en muchos males é injusticias, no sólo para el individuo, sino también para la sociedad, por el poder absorbente y egoísta que despierta en nosotros, haciéndonos creer que somos seres superiores á los demás, y originando el espíritu de soberbia y codicia en nuestras almas, veneno mortal para todas las virtudes cristianas.

Por esto, todos los pensadores católicos, que se preocupan del problema de la tierra, ante el pavoroso sistema de los latifundios y el de los terrenos sin cultivo, convergen en la necesidad que hay de moderar el ejercicio de la propiedad y armonizarlo con el bien común. Y como medida salvadora que armonice el capital agrario con el trabajo de la tierra, sientan el axioma social, de que la táctica genuínamente católica, es hacer pequeños propietarios y cotos sociales.

Hay que ir con todas nuestras fuerzas y energías, al cumplimiento de este extremo de fe católico-social, pues nuestro clarividente é inspirado Pontífice León XIII, así lo anunció al orbe católico, como medio de que el catolicismo cumpliera su fin social de paz, justicia y amor entre los hombres.

Seamos generosos, más caritativos, contribuyamos al reinado de la paz y justicia en la tierra, dando á nuestros trabajadores del campo, parte del beneficio de nuestras tierras; pero nó en metálico, sino de un modo más eficaz, más justo y más seguro para su bienestar. ¿Cómo? diréis; pues creando una sociedad para la adquisición de tierras, las cuales, divididas en lotes ó parcelas, sortearlas entre los trabajadores agrícolas, afiliados como braceros á esta sociedad, y que no tengan ninguna propiedad rústica.

Con esto crearemos los pequeños propietarios, haremos que sientan el sano espíritu de la propiedad privada, fomen-

taremos que se unan para la explotación en común de sus parcelas; y el bienestar será patrimonio de todos los trabajadores que amen la paz y justicia cristianas.

Nosotros, siempre quedaríamos con lo suficiente para nuestras necesidades, y ellos se verían elevados á la categoría de propietarios, y por lo tanto, disfrutarían de la benéfica influencia de la propiedad privada, base sólida del bienestar de las familias, fuente de paz social, y cantera perenne del engrandecimiento de los pueblos.

Catolicismo y propiedad, fruto moral y material para todos los sindicados, es el fin que deben perseguir los Sindicatos Católicos Agrarios que siguen las normas sociales del esclarecido Pontífice de la Iglesia Católica, León XIII.

Cooperativas

Cada uno para todos, todos para cada uno, era la divisa que llevaban las primeras Cooperativas de consumo, hace setenta ú ochenta años, en Francia e Inglaterra, y que los católicos sociales agrarios hemos compendiado en nuestro lema: UNOS POR OTROS, DIOS POR TODOS, pensando y sintiendo que no puede haber obra humana perfecta sin la ayuda de Dios, fuente de todo bien.

COOPERACIÓN es palabra con significado tan amplio, que en realidad podemos decir puede aplicarse á todos los aspectos de la vida social. ¿Quién vive aislado de sus semejantes? Necesitamos de los demás, y en cuanto esto sucede, todos cooperan en el desenvolvimiento de nuestra vida. No nos referimos á esta significación, cuando hablamos ordinariamente de cooperación y de Cooperativas, á que vamos á referirnos.

—

Las Cooperativas, en general, tienen como nota característica, al decir de un ilustre sociólogo belga, *la eliminación, más ó menos completa de la empresa, reemplazada por la colaboración directa y autónoma de los interesados en la obra económica, de la cual comparten las ventajas.* Y llevada esta definición á sus últimas consecuencias, sustituye la lucha ó competencia, entre patronos y asalariados, acreedor y deudor, productor y consumidor, por la colaboración de todos. Y aplicada á las manifestaciones de la vida, da lugar: á las Cooperativas de producción y distribución, de Crédito y de *Consumo.*

El estudio de todas las cuestiones derivadas de la cooperación, en el sentido apuntado, ha dado lugar á una infinidad de publicaciones sobre el particular, allí donde las cooperativas han llegado á la perfección suma: Inglaterra, Bélgica, Alemania, etc. Aquí, por el contrario, no se han hecho estudios acabados sobre el particular; y por nuestro espíritu de independencia, por nuestra desconfianza en la obra de los demás, por nuestra falta de cultura —no vemos más allá de las narices, y muchos aun creen que el dinero donde más seguro está es en el fondo del arcón—, por nuestra apatía, por todo esto y algo más, implantar una Cooperativa, siquiera sea de las más sencillas —de consumo—, es una labor penosísima para los que cargan sobre sí el trabajo de labrar los cimientos de la obra; sin pensar los rezagados que, á la postre, ellos son los perjudicados, porque quien puede tener un beneficio y lo desprecia, á fin de cuentas... son ellos quienes no dejan entrar unas pesetas en su casa; aparte la responsabilidad que ante sí mismos contraen, por dejar de colaborar en la obra de los demás, á que vienen obligados por el hecho de vivir en sociedad.

Pero, como sobre todo lo expuesto, hay mucho que hablar, y las dimensiones del periódico no nos permiten ser más extensos, quiero deciros cuatro palabras sobre Cooperativas de Consumo, que, como decimos, tan gran desarrollo han adquirido en diversos países, y están llamadas á tenerlo en el nuestro, cuando una obra de cultura lleve á las masas el íntimo convencimiento de su bondad, y de las ventajas que proporcionan á los individuos que las constituyen.

—

Comienza por tener esta idea, de la que no hay duda: en cuanto compras á la Cooperativa, te compras á tí mismo; porque tú, como socio de ella, eres el propio interesado en la Empresa. ¿Tendrás algún interés en engañarte? ¿Cabe que tú, al comprarte á tí mismo, te des productos adulterados ó hagas las ventas con faltas de peso? Y como sobre esto conviene insistir, para que tú, lector, tengas una idea clara y precisa de cuanto decimos, voy á resumir concretamente las ventajas de una Cooperativa de consumo:

1.ª Asegura á los consumidores la baratura posible de todos los géneros; porque con la Cooperativa, no puede competir el comerciante, el cual, arrastrado por estas instituciones, fija el precio de sus artículos en relación con los de aquéllas; por donde se ve que estas instituciones, en su bondad, no sólo benefician á sus consumidores, sino también á los demás.

2.ª Garantiza la calidad de los géneros que vende.

3.ª Da el peso exacto en las ventas.

4.ª Estimula al ahorro y á la previsión, al obligarte á pagar los géneros que consumes, al contado. Cuando sabemos que si no tenemos dinero para comprar los géneros de comer, no comemos, tendremos más interés en no malgastar los productos de nuestro trabajo.

5.ª Acostumbra á cálculos económicos, en cuanto participas en la marcha y dirección de la Cooperativa, á que vienes obligado.

¿Ofrece, ó nó, ventajas una Cooperativa? Y si crees que puede beneficiarte, ¿por qué no perteno-

ces á ella? ¿O es que quieres ser de la legión innúmera de los rezagados, de los ignorantes, de los desconfiados?

Acuérdate que, porque vives en sociedad, debes colaborar en las obras que benefician á los demás —máxime si tú eres el propio beneficiado—, y que no puedes negar tu concurso sin negarte á tí mismo y á la sociedad en que vives.

SUSCRIPCION VOLUNTARIA de obligaciones para el reparto de tierras a los obreros agrícolas del Sindicato.

Importe de la suscripción anterior.	2350	pesetas
D. José Gisbert Sanchiz	100	sin interés
» Salvador Amorós Martínez . .	1000	donativo
» Pascasio López Santonja. . .	100	»
» Joaquín Sandoval Amorós . .	100	sin interés
Total pesetas.	3650	

Se admiten suscripciones en la Secretaría del Sindicato, calle de Cristóbal Amorós, 9.

Tablilla del Sindicato

Precios de primeras materias para abonos.=La Junta directiva ha establecido los siguientes, para la venta de abonos:

Superfosfato de cal 18/20. . .	29 Ptas.	100	kilos.
Nitrato de sosa 15/16	60 »	»	»
Sulfato de Amoniaco, 24/25 . .	90 »	»	»
Sulfato de hierro	20 «	«	»
Cloruro de Potasa 63/65 . . .	78 »	»	»
Kainita.	21' 50	»	»

Como es regla en todas las compras del Sindicato, las materias contienen la riqueza que se declara, y por consiguiente los socios pueden gastarlas en la seguridad de su buen resultado.

—

Seguros de pedriscos.

La Mutualidad Nacional Agro-pecuaria, creada por Real decreto de 14 de Noviembre de 1919, es una sociedad subvencionada por el Estado, cuyo fin es el ramo de seguros agro-pecuarios, y en la que los socios son á la vez asegurados y aseguradores; forma la más justa, segura y que puede conceder mayores beneficios.

En el año 1920, ascendió el capital asegurado á 19.420.000 pesetas. La prima media fué de uno setenta por ciento.

Según estadística llevada á efecto por la Mutualidad, hubo pedriscos: en Mayo, 11; en Junio, 11; en Julio, 16; en Agosto, 12; y en Septiembre, 14: total, sesenta y cuatro días. Los asegurados cobraron todos sus daños ocasionados por el pedrisco.

Detalles, se darán en el domicilio del Sindicato, por el Agente local, don Tomás Giner.

La previsión es indispensable para que el capital y trabajo empleado en la tierra no sufran quebrantos. Así pues, conviene á todos los agricultores asegurarse contra el riesgo tan frecuente del pedrisco.

Cooperativa de consumo

Ha abierto sus puertas nuestra Cooperativa, nuestra tienda; y si el interés de todo comerciante está en vender mucho, el nuestro, ya que todos tenemos participación en la empresa, ha de ser, necesariamente, que la tienda venda lo más que pueda, porque de este modo tendremos los géneros más baratos y al final del año el reparto de sobre-precios por consumo será mayor, considerando siempre que, cuando compremos lo hacemos á nosotros mismos.

Los días de venta son: jueves y domingos, por la mañana de diez á doce.

Se vende: arroz, azúcar, café, pastas para sopa, chocolate de coco-almendra, marcas «Luna» y «San Blas», de varios precios; aceite, jabón, de varias clases; harina, embutidos, etc., todos ellos de calidad inmejorable, y en la seguridad de que serán á satisfacción de los consumidores.

—

Con el fin de que la Junta Directiva pueda tener una idea aproximada de las necesidades de los asociados, y estando próxima la época más oportuna para realizar las compras de AZUFRE y SULFATO DE COBRE para las viñas—materias de las que habrá de usarse en cantidad y con tiempo, ya que las vides están resentidas del pasado año—rogamos á los socios que hagan los pedidos con tiempo, pues de lo contrario se exponen á no encontrar de los citados anticriptogámicos en el Sindicato

—

En su afán, la Junta Directiva, de difundir todo cuanto sean progresos en los medios de cultivo, ha adquirido, como vía de ensayo, un producto francés, sustitutivo del empleo del azufre y el sulfato de cobre, contra las enfermedades anticriptogámicas de la vid, el DIATOME BLANC, que desea repartir, á precio de coste, entre los viticultores, con el fin de saber si responden las noticias tenidas, á la realidad. A tal efecto, y como la cantidad recibida es pequeña —1000 Kilos— se ruega á los socios que deseen emplear este producto, hagan el pedido en las oficinas, para que después se pueda hacer el reparto en proporción á las cantidades solicitadas.

—

Igualmente se han comprado 600 kilogramos de Azufre negro Shleesing, recomendadísimo por la ciencia agronómica contra las plagas de la vid, y que conviene pidan en pequeñas cantidades todos los socios, con el fin de que la experiencia sea general.

—

La Junta Directiva, en sesión del último domingo, acordó suspender, por ahora, los préstamos en cuenta corriente con garantía hipotecaria, hasta tanto queden despachados todos los pendientes.

Cuando se reanuden esta clase de operaciones, se publicará oportunamente.

Caja Rural de Ahorros y Prèstamos

DEL

Sindicato Católico Agrario

DE

VILLENA

Calle de Cristóbal Amorós, núm. 9

Constituída con la responsabilidad solidaria de sus socios, dentro de la Ley de Sindicatos Agrícolas y aprobada por Reales órdenes de 14 de Julio y 18 de Octubre de 1919.

Imposiciones:

Admite de toda clase de personas, en las condiciones siguientes:

Para reintegros á 8 días vista:

De cantidades inferiores á dos mil pesetas, abonando el tres por ciento de interés.

De cantidades superiores á dos mil pesetas, abonando el dos por ciento.

Para reintegrar al año de imponerlas, sin limitación en la cantidad, el CUATRO por ciento de interés.

Horas de Caja: Domingos, de 10 á 12

Marcos y Vicente